

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.233

Lunes 25 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2690508

EXTRACTO

Bernardo Espinosa Bancalari, Notario Público de Puerto Varas, con oficio en esta ciudad, Av. Gramado 535, certifica: por escritura pública de hoy, repertorio 2298/2025, ante mí, DRAKE AGRIBUSINESS CHILE SpA, RUT N° 76.497.192-2, representada por don DIEGO JOSÉ GUTIÉRREZ CISTERNAS, cédula de identidad N° 17.402.387-5, y don JUAN ENRIQUE VALENZUELA RACCOURSIER, cédula de identidad N° 9.051.428-8, constituyó una sociedad por acciones, de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: NOMBRE: TRAFÚN SpA; OBJETO: El objeto de la Sociedad será la ejecución por cuenta propia o ajena de todo tipo de actividades primarias, y especialmente las siguientes: a) La ejecución de actividades agrícolas, ganaderas y de silvicultura en general, tales como el cultivo y producción de plantas perennes o no perennes; el cultivo de productos agrícolas; y actividades de apoyo a la agricultura, la ganadería y actividades postcosecha; b) La extracción, producción, recolección y distribución de todo tipo de frutos naturales y productos relacionados con actividades primarias, por cuenta propia o ajena; y c) La adquisición, arriendo, usufructo y explotación de predios rústicos o urbanos destinados al desarrollo de actividades primarias, así como la contratación de personal, adquisición de insumos, maquinaria y equipos necesarios para dichos fines. En el desarrollo de su objeto, la Sociedad solo podrá ejecutar actividades primarias, quedándole expresamente prohibido realizar cualquier actividad que constituya industria, manufactura, intermediación o prestación de servicios o cualquier otro giro que se entienda como actividad secundaria o terciaria. CAPITAL: El capital social asciende a la suma de un millón de pesos y se divide en mil acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado por DRAKE AGRIBUSINESS CHILE SpA, en la forma indicada en la escritura extractada. DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Puerto Varas, pudiendo abrir y mantener agencias y sucursales en otros lugares del país o en el extranjero. ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad corresponderá a DRAKE AGRIBUSINESS CHILE SpA, en calidad de administrador estatutario, quien podrá ejercerla por medio de apoderados que especialmente designe al efecto por instrumento privado protocolizado o por escritura pública, con aquellas facultades que expresamente les otorgue. Demás disposiciones constan en escritura extractada. 22 de agosto de 2025.



CVE 2690508

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl